

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**DACO 40**Departamento de Asuntos del Consumidor  
A tu favor.

**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1346, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el jueves, 9 de julio de 2015.

**Alcon Puerto Rico, Inc.**

	Precio Máximo A Droguerías	Precio Máximo A Farmacias	Precio Máximo al Consumidor
<b>Azopt</b>			
Suspensión Oftálmica			
Frasco 10 ml	\$242.50	\$291.00	\$436.50
<b>Ciprodex Otic</b>			
Suspensión			
Frasco 7.5 ml	\$170.24	\$204.28	\$306.42
<b>Travatan Z</b>			
Suspensión Oftálmica 0.004%			
Frasco 2.5 ml	\$122.41	\$146.90	\$220.35
Frasco 5 ml	\$244.78	\$293.74	\$440.60
<b>Vigamox</b>			
Suspensión Oftálmica 0.5%			
Frasco 3 ml	\$135.07	\$162.09	\$243.13

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 3 de julio de 2015.

  
Nery E. Adames Soto  
Secretario

**ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PUBLICOS**

Jueves, 9 de julio de 2015 **PRIMERA HORA**